



Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer Julio de 2012

Mujeres Indígenas en México: “Por un cambio de paradigma, mujeres indígenas en espacios claves de decisión”

Estimados miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer,
Estimados representantes de Estados,
Estimados compañeros y compañeras de diversos movimientos sociales,

Nosotras, mujeres indígenas de México venimos por primera vez en la historia del Comité a expresar con nuestra propia voz una gran preocupación y gran dolor por lo que estamos viviendo en nuestro país.

El 13 de septiembre del 2007, ha sido adoptada por la Asamblea General la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Este año, 2012, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 56° período de sesiones ha adoptado la resolución titulada “Las mujeres indígenas: agentes clave en la erradicación de la pobreza y el hambre”¹. En ambos procesos México ha tenido un rol central y preponderante en las negociaciones. México ha ratificado el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y los principales instrumentos de Derechos Humanos impulsados por las Naciones Unidas. Sin embargo, la situación de los pueblos indígenas y en particular las mujeres indígenas en el Estado Mexicano es alarmante.

En esta oportunidad quisiéramos expresar una profunda preocupación por todas las formas de violencia sufridas cotidianamente por las mujeres indígenas, la violencia por la militarización de los territorios indígenas incluyendo la violencia sexual, las torturas y el encarcelamiento arbitrario, los procesos de desterritorialización, desarraigo, desplazamiento forzoso, los traumas psicosociales, la criminalización, el racismo y la discriminación en los servicios sociales, el feminicidio, la trata y la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes indígenas, la explotación económica, la invisibilidad estadística, la destrucción y degradación de la Madre Tierra, territorios y los recursos naturales, las pocas posibilidades de sanación espiritual necesaria, la impunidad, la destrucción de redes y la pérdida de los lazos sociales y culturales.

Consideramos que la violencia contra mujeres indígenas es una violación a los derechos humanos de alcance universal y asegurar los derechos humanos de las mujeres indígenas es integral para garantizar los derechos de los pueblos indígenas como colectivo y al mismo tiempo la sistemática violación a los derechos colectivos como pueblos indígenas es el factor de mayor riesgo para la violencia contra las mujeres indígenas.

Las mujeres indígenas contribuimos a las economías nacionales con el manejo y protección de los recursos naturales, la producción de alimentos y la soberanía alimentaria, la atención a la salud sexual y reproductiva, la transmisión de saberes tradicionales, el cuidado de los niños, niñas y mayores, entre otros aspectos.

Sin embargo aún el día de hoy, cuando se trata el tema de mujeres indígenas, somos caracterizadas como grupos vulnerables, o grupos a los cuales hay que beneficiar o ayudar. **Las mujeres indígenas exigimos urgente un cambio de paradigma.**

¹ Véase E/2012/27-E/CN.6/2012/16, resolución 56/4

Las mujeres indígenas, no somos grupo vulnerable, no somos minorías, las mujeres indígenas somos sujetos de derechos, incluyendo derechos económicos y políticos y agentes económicas, agentes reproductoras de vida, de cultura, de identidades, de conocimientos y de memoria histórica.

Por lo dicho, quisiéramos solicitar al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer que considere la situación de las mujeres indígenas y recomiende al Estado Mexicano lo siguiente:

1. Trabajar en conjunto con las organizaciones de mujeres indígenas para diseñar e implementar medidas que eliminen la violencia estructural expresada en la adopción de legislación contraria a la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas y otros acuerdos de derecho internacional.
2. Tomar medidas urgentes para frenar y reparar el avasallamiento, extracción y destrucción de la Madre Tierra, incluyendo tierras y territorios indígenas en nombre del desarrollo y la modernidad sin considerar la visión colectiva del buen vivir de los pueblos indígenas y violando el derecho al consentimiento, libre, previo e informado.
3. Revertir el impacto del cambio climático en especial el calentamiento global que impacta en las mujeres indígenas trastocando nuestra forma de vida, salud, soberanía alimentaria, cultura, economía, agua, recursos naturales.
4. Tomar medidas urgentes para eliminar el racismo y discriminación que sufren las mujeres indígenas en los servicios sociales básicos relacionados a la salud, educación y justicia donde no se considera la diversidad cultural, espiritual y religiosa siendo la mortalidad materna por causas evitables una gravísima expresión.
5. Eliminar la mendicidad, explotación laboral, trabajo doméstico en condiciones de subordinación y opresión que afectan en especial a niños, niñas y mujeres indígenas.
6. Tomar medidas efectivas para eliminar la trata, explotación sexual y turismo sexual de niños, niñas, adolescentes y mujeres indígenas.
7. Impulsar una distribución presupuestaria nacional equitativa en especial para el diseño de políticas públicas y el desarrollo de políticas de educación intercultural y de salud pertinentes para mujeres indígenas.
8. Eliminar la violencia política y tomar medidas para garantizar la participación de las mujeres indígenas en espacios de toma de decisiones, ejercicio del poder y de la ciudadanía incluyendo ámbitos internacionales, ámbitos nacionales ejecutivos, legislativos y judiciales dentro de los Estados, gobiernos locales, partidos políticos, juntas directivas, estructuras organizativas indígenas, etc.
9. Sancionar la difusión de imágenes y estereotipos difundidos a través de los medios de comunicación donde se victimiza y criminaliza a las mujeres indígenas reduciendo su carácter y capacidad de actora y protagonista de su propio desarrollo.
10. Eliminar la violencia económica en el ámbito de la explotación agraria, desigualdad en los salarios de las mujeres indígenas del campo incluyendo alimentación como parte del paquete del bienestar de las trabajadoras, falta de titularidad de derechos y acceso a la tierra.
11. Tomar medidas urgentes frente a la militarización, violencia en ámbitos y territorios de conflictos armados, desplazamientos forzados, violencia sexual, e impunidad y falta de acceso a la justicia.
12. Visibilizar y eliminar el impacto que las redes de narcotráfico, tráfico de armas, crimen organizado están teniendo en la vida de las comunidades y en especial en las mujeres y jóvenes, en su integridad física, su desarrollo, así como la expansión del VIH-SIDA, la creciente invasión de consumo de drogas a través de redes externas en las escuelas y comunidades indígenas bajo un sistema de impunidad que involucra a gobiernos locales, municipales, estatales y nacionales.

Por último, quisiéramos resaltar que las mujeres indígenas levantamos nuestras voces y nos comprometemos con nuestra lucha y nuestras propuestas y solicitamos trabajar en conjunto para cambiar el paradigma actual de asistencialismo por el paradigma de los derechos humanos donde seamos consideradas actoras políticas y agentes de cambio.

Muchas gracias.